



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN  
**522**

N° INF. TECNICO  
**401**

TRAMITADA  
**12/12/2016**

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF: 10920161212-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450191398

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

12/12/2016

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 522 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DRWW-24, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 401 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

FRANCISCO OROZCO LÓPEZ  
CONSTRUCTOR CIVIL  
1° DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
MI RRRIM

GOBIERNO DE  
**CHILE**